

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, octubre 20 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.022-00468-00 Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte: Consuelo Ivette Carvajal.
Ddo: Conjunto Residencial Bosques de Caranday

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1525
Santiago de Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

En atención al estado actual del proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

Para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso se fija como fecha el día 26 de enero de 2.023 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en las normas citadas y lo hagan de manera virtual para lo cual el despacho les comunicara el link respectivo, debiendo los comparecientes dentro de la ejecutoria de la presente providencia confirmar sus correos electrónicos y hacer lo propio con sus testigos en caso de haberlos solicitado en las respectivas oportunidades procesales, cualquier cambio debe ser informado al despacho al correo j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba93996715f114aa50c8a7291b4802fe2a3ac399aea787108ca7b70161503de9**

Documento generado en 20/10/2022 05:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>